



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

25 ENE 2019

DECRETO N° 189 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 151, de fecha 24 de enero del año 2019, que otorga una subvención a la Fundación educacional Ser; el certificado de fecha 16 de enero del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1131, de fecha 19 de diciembre del año 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Fundación educacional Ser; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registros de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 27 de diciembre del año 2018; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 24 de enero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la Fundación Educacional Ser, R.U.T. N° 65.071.132-7, representada por doña **Jezabel Alicia Burgos Bascuñán**, R.U.T. con domicilio en mediante el cual se otorga una subvención de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), para pago de arriendo de casa-taller.
2. **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
3. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Fundación Educacional Ser.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- R.M/LM/URS/cpl



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER

En La Serena, a 24 de enero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**, R.U.T N° 65. 071.132-7, cuya personería se encuentra inscrita bajo el N° 17117, de fecha 7 de marzo del 2013, según Ley N° 20.500, del Código Civil, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1109, de fecha 1 de junio del año 2017, representada por doña **Jezabel Alicia Burgos Bascuñán**, R.U.T. con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1131, de fecha 19 de diciembre del año 2018, otorgar una subvención de \$ 4.000.000.-en beneficio de la **Fundación Educacional Ser**, para el pago de arriendo de casa-taller. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 151, de fecha 24 de enero del año 2019.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **Fundación Educacional Ser**, una subvención de \$4.000.000.- (cuatro millones), para el pago de arriendo de casa-taller.

**TERCERO:** Por su parte, la **Fundación Educacional Ser**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

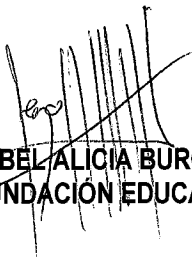
**QUINTO:** Déjese establecido que la **Fundación Educacional Ser**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y



certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

**SEXTO:** La *Fundación Educacional Ser*, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1109, de fecha 1 de junio del año 2017.

**SÉPTIMO: Personerías.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña **Jezabel Alicia Burgos Bascuñán** para representar a la *Fundación Educacional Ser*, consta en el Certificado de fecha 27 de diciembre del año 2018, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**JEZABEL ALICIA BURGOS BASCUÑÁN**  
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**  


  
**NO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  


- Distribución:
- Fundación Educacional Ser
  - Administrador Municipal
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Desarrollo Comunitario.
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
  - R.J/LM/V/RS/cpl
- 